

**“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”**

<b>Número de Pedido-Contrato</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Objeto</b>
INE/ADQ-155/23	RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Adquisición de cintas de impresión para dispositivo de sellado automático (DSA)

**Criterios y aspectos a evaluar:**

**A. Oportunidad de respuesta**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

**B. Entrega en tiempo del bien o servicio**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

**C. Calidad del producto**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.

- b. Regular:** cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.
- c. Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

**D. Trato del Proveedor**

- a. Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

**Formato de evaluación:**

<b>Pedido-Contrato:</b>	INE/ADQ-155/23		
<b>Proveedor:</b>	RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
<b>Código de Expediente:</b>			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
<b>A: Oportunidad de respuesta</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>B. Entrega en tiempo del bien o servicio</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>C: Calidad del producto</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>D: Trato del Proveedor</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como malo</b>
Bueno		Malo	
X			

<i>Firma como responsable de la autorización:</i>	<b>Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez</b> <i>Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática</i>
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	<b>Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas</b> <i>Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>
<i>Firma como responsable de la elaboración de la información:</i>	<b>Lic. Angelita Cruz Gómez</b> <i>Subdirectora de Análisis y Evaluación de Soluciones Tecnológicas Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>
<i>Firma como responsable de la información:</i>	<b>Lic. Martín Felipe Mejía Gómez</b> <i>Coordinador Técnico Administrativo de Proyectos Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>
<i>Firma como responsable de la elaboración de la información:</i>	<b>Lic. Enrique Sánchez Viveros</b> <i>Subcoordinador de Suministros de Centros de Trabajo Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>

